



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 28 MAR. 2014

DECRETO N° 1270/14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público suscrito con fecha 8 de Octubre de 2013 entre el Gobierno regional de Coquimbo, IV Región y la Municipalidad de La Serena, aprobado por Resolución N° 1341 de 5 de Noviembre de 2013 del Gobierno regional de Coquimbo y por Decreto Alcaldicio N° 27/14 de 7 de Enero de 2014; El Ordinario N° 07/534 de 27 de Marzo de 2014 del Director de Desarrollo Comunitario; Carta de fecha 27 de febrero de 2014 del Alcalde de La Serena al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional de Coquimbo; La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Correo de fecha 26 de Marzo de 2014 de doña Kathalin Guerrero; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo:

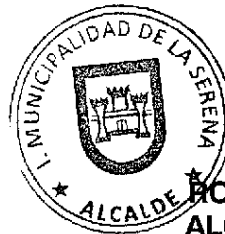
DECRETO:

APRUEBESE LA RESOLUCIÓN (E) N° 419 de 14 de Marzo de 2014 del Gobierno Regional de Coquimbo, mediante el cual se autoriza un aumento en los plazos de ejecución y rendición de la iniciativa de Seguridad Ciudadana denominada "Implementación Unidad Pre-Mediación Vecinal y Comunitaria", hasta el 30 de Mayo de 2014 y el 20 de Junio de 2014, respectivamente, la cual se encuentra actualmente en ejecución por la Municipalidad de La Serena, en virtud de la resolución (e) N° 1341 de 5 de Noviembre de 2013 del Gobierno Regional de Coquimbo.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.-



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Gobierno regional de Coquimbo
- Dideco
- Seguridad ciudadana
- Administrador Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV



Gobierno de Chile

resolución

La Serena, 14 marzo 2014

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.713, de Presupuesto para el Sector Público año 2.014;
- El Decreto N° 678 de fecha 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 1.341 de fecha 05 de noviembre de 2.013, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público con la Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto de Seguridad Ciudadana F.N.D.R;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República;

teniendo presente:

- La carta de fecha 27 de febrero de 2.014, del Alcalde de la Municipalidad de La Serena;
- El Memorándum Electrónico N° 1.001 de fecha 10 de marzo de 2.014, de la Jefa (s) del Departamento de Gestión Local, que solicita la aprobación del aumento de plazo para el proyecto de Seguridad Ciudadana; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 419

1. **AUTORIZASE**, un aumento en los plazos de ejecución y rendición de la iniciativa de Seguridad Ciudadana denominada "Implementación unidad pre mediación vecinal y comunitaria", hasta el 30 de mayo de 2.014 y el 20 de junio de 2.014, respectivamente, la cual se encuentra actualmente en ejecución por la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, en virtud de la Resolución (e) N° 1.341 de fecha 05 de noviembre de 2.013, del Gobierno Regional de Coquimbo.

anótese, comuníquese y archívese


HANNE UTRERAS PEYRIN
 Intendente Regional
 Gobierno Regional de Coquimbo



MOTG/BER/MAV/mor



Gobierno Regional
REGION DE COQUIMBO

